

= A C T A N° 530/12 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Prosecretario, Sr. Ernesto M. SÁNCHEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.906/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-01531. UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS. VISTO: Que ha transcurrido el término de la vista otorgada a las empresas GENERAL POWER LTDA. Y XMG Uruguay S.A., sin haberse presentado ningún descargo, como surge informado por el Dpto. de Abastecimiento y Administración Documental, en actuaciones Nos. 75 y 77 respectivamente. CONSIDERANDO 1)Que como se expresó en la Resolución N° 9.538/12 de fecha 4 de diciembre de 2012, el procedimiento realizado ha cumplido esencialmente con las estipulaciones establecidas en el TOCAF. 2)Que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se fundó en los informes y sugerencias técnicas efectuadas por el Dpto. de Talleres y Depósitos y la Unidad de Descentralización. 3)Que ante el recurso presentado, se solicitó informe técnico complementario al Dpto. de Talleres y Depósitos, -dictamen que luce en actuación N° 71- y que es compartido por el Ejecutivo Comunal. 4)Que como se expresó en el visto, dicho informe no fue objeto de observaciones por ninguna de las empresas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)No hacer lugar al recurso interpuesto por la Empresa GENERAL POWER LTDA., manteniéndose las Resoluciones Nos. 8.141 y 8.187/2012, en todos sus términos. 2)PASE al Dpto. de Abastecimientos para su notificación y siga posteriormente al Dpto. de Hacienda a sus

efectos. 3)CUMPLIDO, con conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 9.907/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05445. PROSECRETARÍA.

REALIZAR CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA CON EL ING. GUILLERMO LÓPEZ, DEPENDIENDO DEL PROGRAMA 1-02 EN LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y

PLANEAMIENTO. RESOLUCIÓN. 1)COMPLEMENTASE la Resolución N° 9.858/12,

estableciéndose que la contratación del Ing. Guillermo LÓPEZ, se realiza al amparo del Art.

5° de la Ampliación Presupuestal 2012. 2)REINGRESE para continuar con su trámite a la

Dirección General de Administración. =====

RESOLUCIÓN N° 9.908/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05348. CLUB ATLÉTICO

PEÑAROL DE FLORIDA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REUNIÓN

BAILABLE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE EN PREDIO DE DICHA INSTITUCIÓN

SITO FRENTE A LA RAMBLA. VISTO: La solicitud gestionada por el Club Atlético

Peñarol de Florida, relacionada a la autorización con el fin de realizar reunión bailable en la

noche del 31 de diciembre del corriente, evento que es coordinado por Nicolás y Santiago

BRAUCHOCK. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los informes de las oficinas de

competencia y la documentación acreditada, estarían aptos para la concreción del mismo. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Club Atlético Peñarol de

Florida, a realizar el próximo 31 de diciembre una reunión bailable en carpa ubicada en predio

de su propiedad, ubicado en Rambla Costanera, en virtud de cumplir con las ordenanzas

vigentes. 2)ESTABLÉCESE que previamente deberán hacer efectivo el pago de los

gravámenes descriptos por el Departamento de Hacienda, en estos obrados. 3)PASE a

División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CON

conocimiento del Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.909/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04154. HÉCTOR VIERA, FICHA N° 9248. SOLICITA SE CONTEMPLE SU SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La solicitud del Departamento de Espacios Públicos, para que se autorice al funcionario Sr. Héctor VIERA, Ficha N° 9248, la realización del régimen extraordinario de labor a la orden, Que es indispensable atender en tiempo y forma las necesidades que demanda el funcionamiento de ese Departamento, en forma permanente y en horarios extraordinarios. ATENTO: A las actuaciones e informes que componen estos obrados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Sr. Héctor VIERA, Ficha N° 9248, de la compensación prevista por norma presupuestal del 30%, destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir de la fecha de su notificación. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Espacios Públicos. 3)SIGA para su cumplimiento a las Direcciones Generales de Hacienda y Administración. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.910/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-00944. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO CHAPA DE TAXI PARA LA LOCALIDAD DE CHAMIZO. RESOLUCIÓN. 1)CONCÉDASE autorización al Sr. Raúl TORRES con domicilio en Chamizo, para prestar servicio de coche con taxímetro en la citada localidad, conforme a los informes precedentes, documentación presentada, y de acuerdo a la reglamentación vigente. 2)PASE para su notificación, registro y verificar el cumplimiento de

lo establecido en la Ordenanza de coches con taxímetro, al Departamento de Tránsito y Transporte. 3)CUMPLIDO, con conocimiento de la Dirección de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.911/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05416. INTEGRANTES DE COMISIÓN DE LA LIGA DE FÚTBOL. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA EL PRÓXIMO CAMPEONATO NACIONAL DE O.F.I., EN CATEGORIA JUVENIL EN LA QUE CERRO CHATO PARTICIPA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por integrantes de la Comisión de la Liga de Fútbol de Cerro Chato, relacionada a la colaboración de combustible con el fin de concurrir a diferentes lugares en el marco del Campeonato Nacional de O.F.I., Categoría Juvenil, y teniendo en cuenta el excelente desempeño deportivo puesto de manifiesto, y las políticas relacionadas de la Comuna con solicitudes de la presente naturaleza. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a integrantes de la Liga de Fútbol de Cerro Chato, consistente en 300 litros de Gasoil a fin de solventar en parte el traslado de su Categoría Juvenil, a Treinta y Tres, Río Branco, Santa Clara y Melo. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la confección de la Solicitud de Compra y notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.912/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05387. COMISIÓN VECINAL DE REBOLEDO. SOLICITA COLABORACIÓN PARA FESTEJO DE DÍA DE REYES. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por Vecinos de la localidad de Reboledo, solicitando colaboración con el fin de promover una actividad recreativa dirigida a los niños

del lugar con motivo del Día de Reyes, y teniendo en cuenta que se trata de una actividad de tenor social, y de integración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración a la Comisión de Vecinos de Reboledo, Sr. Fredys VALDEZ y otra, consistente en una partida única en efectivo equivalente a \$ 4.000, a fin de financiar en parte las actividades que promueven con motivo del Día de Reyes. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.913/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04444. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SUGIERE REALIZAR CONTACTOS CON MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ANTE EL INCREMENTO DE TRÁNSITO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN CAMINERÍA. VISTO: El planteo realizado por el Sr. Director Gral. de Obras, respecto a los problemas causados en la infraestructura vial departamental, por el incremento del tránsito de maquinaria agrícola pesada que evita la circulación por las rutas nacionales. INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, poniendo en su conocimiento la mencionada problemática y solicitando acordar medios para abordarla conjuntamente, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)PASE a conocimiento del Departamento de Obras. 3)SIGA a reserva en División Administración Documental en espera de sus resultancias. =====

RESOLUCIÓN N° 9.914/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05241. PROSECRETARÍA. ELEVESE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PROYECTO DE DECRETO SOBRE DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO A LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA EL EJERCICIO 2013. VISTO: El Decreto 55/2012 sancionado por la Junta

Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República etc. 2)SIGA al Departamento de Hacienda, Departamento de Tránsito y Transporte y Unidad de Descentralización para su registro. 3)PASE luego para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.915/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04141. MARTÍN URSE,

FICHA N° 9883. SOLICITA SE CONTEMPLE SU SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO:

Estos antecedentes, relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Martín URSE, Ficha N° 9883, afectado al Departamento de Espacios Públicos, cumpliendo tareas de encargado de cuadrilla y conductor del elevador hidráulico para poda. Que dicho funcionario se encuentra a la orden para trabajar en temporales y eventos que se realizan en espacios públicos de la ciudad. CONSIDERANDO: Que conforme a lo que surge en las actuaciones precedentes, cumple funciones superiores a su cargo, a total satisfacción de su Director, y en consecuencia, corresponde disponer el pago de la diferencia de sueldo pertinente. ATENTO:

A lo expuesto y a que por razones de equidad y justicia corresponde regularizar la situación del funcionario de referencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Martín URSE, Ficha N° 9883, tareas inherentes al Grado 4 del Escalafón de Oficios, disponiéndose asimismo que, a partir de la fecha de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 4 del Escalafón de Oficios, al amparo de lo previsto por el Art. 51 del Estatuto del Funcionario Municipal. 2)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Sr. Martín URSE, Ficha N° 9883, de la compensación prevista por norma presupuestal del 30%,

destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir de la fecha de su notificación. 3)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario de referencia al Departamento de Espacios Públicos. 4)CONTINÚE a la Dirección General de Administración, y Dirección General de Hacienda, para su registro y cumplimiento de lo dispuesto. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.916/12.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00014. SECRETARÍA GENERAL. OTORGAR AL FUNCIONARIO FABIAN FIERRO COMPENSACIÓN DE UN 30% POR ENCONTRARSE A LA ORDEN. VISTO: Las tareas encomendadas al funcionario Sr. Fabian FIERRO en la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte. CONSIDERANDO: 1)Que durante el transcurso de la actual Administración, es de estricta justicia reconocer la planificación y organización que se ha llevado a cabo en esa importante área. En efecto, se ha logrado una activa tarea en mantenimiento y nuevas señalizaciones en la ciudad capital e interior del departamento. Conforme a las directivas impartidas desde el Ejecutivo en acuerdo con la Dirección General y la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte, se han desarrollado políticas destinadas a la optimización de los servicios; a-En materia de seguridad del tránsito en algunas arterias de la ciudad, instalación de semáforos, cebras, y señalizaciones de tipo horizontal y vertical. b-Ampliación y nuevos servicios en el interior del departamento. c-En acuerdo con la Dirección General de Hacienda, políticas dirigidas a lograr el incremento de la flota de unidades, obteniendo resultados altamente positivos en reempadronamientos de vehículos. 2)Que el cumplimiento de tales cometidos, implican el cumplimiento de extensos horarios, y además, en algunas oportunidades, en días inhábiles. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR al funcionario Sr.

Fabian FIERRO - Director del Departamento de Tránsito y Transporte, una compensación del 30% por encontrarse afectado en régimen a la orden. 2)PASE para su notificación y conocimiento al Departamento de Tránsito y Transporte. 3)CUMPLIDO, siga al Departamento de Hacienda y luego archívese. =====

EN este estado, y en ausencia por licencia reglamentaria del Sr. Intendente Carlos ENCISO, firman la presente Acta la Intendente Sonia DÍAZ BOVE y la Sra. Secretaria General Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Sonia DÍAZ BOVE
Intendente

R.L.